

de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ortuella (Vizcaya), Palos de la Frontera (Huelva), Venta de Baños (Palencia), Pamplona (Navarra) y Madrid, 3 de julio de 2006.—D. Antonio Marín Hita, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—44.365.

1.ª 17-7-2006

BERNARDO ALFAGEME, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El consejo de administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria Extraordinaria, que se celebrará el 25 de Agosto de 2006 en el domicilio social de la entidad sito en Vigo, calle Tomás Alonso, n.º 186, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 26 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación del proyecto de fusión.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

Proyecto de Fusión:

Acuerdo de fusión entre las entidades Conservas Peña, S. A., (con domicilio en Villagarcía de Arosa, calle Rúa Veiga do Mar, n.º 45-47, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, tomo 1-449, folio 56, hoja PO-9.318, provista de Código de Identificación Fiscal A-36.004.810) y Bernardo Alfageme, S. A., (con domicilio en Vigo, avenida de Tomás A. Alonso, número 186, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Libro 49, Folio 28, Sección Sociedades, Hoja PO-5363; provista de Código de Identificación Fiscal A-36.600.294).

Al ser la sociedad absorbente (Conservas Peña, S. A.) titular del 100% de las acciones de la absorbida (Bernardo Alfageme, S. A.), no hay canje de acciones.

Asimismo tampoco existen derechos o ventajas especiales resultantes de la fusión de las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fecha a la que se refiere la letra d) del artículo 235 de la citada Ley sería el 1 de enero de 2006.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Derecho de información:

A tenor de lo establecido en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando los Administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados

a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Complemento a la convocatoria:

A tenor de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Vigo, 4 de julio de 2006.—Secretaría del Consejo de Administración, Ana de Vicente Fernández.—43.368.

CEL HORMI, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 115/04, a instancia de don Alberto Juan Sanz Daza Muñoz contra Cel Hormi, S.L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy Auto de Insolvencia provisional por importe de 5.506,73 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de junio de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—43.361.

CELESTE EDICIONES, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Velázquez, 11-3.º izquierda, el próximo día 22 de agosto de 2006, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social 2005.

Segundo.—Cese de Liquidador.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Miguel Ángel San José Abril.—43.775.

CEREALES Y FERTILIZANTES VIÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

PINSOS VIÑAS DE LLAGOSTERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de

«Cereales y Fertilizantes Viñas, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Pinsos Viñas de Llagostera, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llagostera, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Cereales y Fertilizantes Viñas, Sociedad Anónima, Jaume Viñas Casas.— El Administrador único de Pinsos Viñas de Llagostera, Sociedad Limitada, Jordi Viñas Coll.—43.597. 1.ª 17-7-2006

CIFRA Y COMUNICACIONES, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día 17 de agosto de 2006, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso en segunda convocatoria, al día siguiente 18 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión Social, Cuentas Anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento, si procede, de Auditores censores de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada y de pedir la entrega a envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Administrador Único, Emilio Muñoz Elena.—43.538.

CLAMAX, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en el domicilio social el 31 de marzo de 2006, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad, con arreglo al siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Deudores	14.747,21
Inversiones financieras temporales.....	18.114,88
Tesorería	95.094,76
Total activo:	127.956,85
Pasivo:	
Capital suscrito.....	601.012,10
Reservas	21.360,41
Resultados negativos ejercicios anteriores	-494.392,52
Pérdidas y ganancias	-23,14
Total pasivo:	127.956,85

Bilbao, 31 de marzo de 2006.—El Liquidador, Luis Alonso Conde.—43.567.